



Gobierno de
México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No. SGA/DRMYSG/0421/02/2026
INFONACOT/6C/6C.4/6C.4.3/DRMYSG/0077/0421/2026/2029

Asunto: Notificación de Adjudicación

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025.

EMILIO ALONSO GUILLEN

Correo del Sur No. 35, Colonia Palmas,
Demarcación Territorial Álvaro Obregón
C.P. 01410, Ciudad de México.
Email: e_parlamentarios@hotmail.com

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III, 36 primer párrafo, 55, 57, 58 y 68, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 129, quinto párrafo y 130 de su Reglamento; le notifico que ha sido adjudicado para la prestación del **"SERVICIO DE SONORIZACIÓN, AUDIO Y ESTENOGRAFÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FONACOT"**, conforme al Anexo Técnico del Área Requirente y su Cotización.

NÚMERO DE CONTRATO, COSTOS Y VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Por lo anterior, el número de contrato será el **FNCOT/AD/002/2026**, el **monto mínimo** a ejercer es por la cantidad de **\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, más I.V.A. y el **monto máximo** a ejercer es por la cantidad de **\$81,000.00 (Ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)**, más I.V.A., el presupuesto fue autorizado con el oficio núm. DICP/SP/2026/016, del 03 de febrero de 2026 con una vigencia del servicio a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026; por lo que, conforme a los artículos 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 151 de su Reglamento, tendrá que presentar una Garantía de Cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

Deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Col. Roma Sur, C.P. 06760 en la Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes (Tratándose de personas morales) y Acta de nacimiento (Tratándose de personas físicas).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio, o poder especial para firma de contratos con la Administración Pública Federal de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple (Tratándose de personas morales).



2026
año de
**Margarita
Maza**



Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio No. SGA/DRMYSG/0421/02/2026

INFONACOT/6C/6C.4/6C.4.3/DRMYSG/0077/0421/2026/2029

3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir la Cédula de Identificación Fiscal.
5. Copia del comprobante de domicilio y original para cotejo del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc., con vigencia menor a tres meses.
6. Original de carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.) anexando una copia de la caratula del estado de cuenta.
7. Oficio de Estratificación MIPYMES.
8. Escrito en el que el Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Representante Legal manifieste que los socios no se encuentran bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Representante Legal manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Representante Legal manifieste, que su representada es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Original de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.
13. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente.





**Subdirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Oficio No. SGA/DRMYSG/0421/02/2026
INFONACOT/6C/6C.4/6C.4.3/DRMYSG/0077/0421/2026/2029

- 14. La opinión de cumplimiento en sentido positivo en materia de Seguridad Social (emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el cual se haga constar que se encuentra al corriente con sus obligaciones patronales), la fecha de consulta se deberá realizar a más tardar el día que se formalice el contrato.
- 15. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.
- 16. Acuse de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (Registro único de participantes) a que refiere el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 153 de su Reglamento.

El Instituto FONACOT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el proveedor, en caso, de que este haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a notificar al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, le informo que su representada deberá estar inscrita en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Compras MX y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

Asimismo, le comento que de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.e.p. Lic. Jazmín García Juárez. – Subdirectora General de Administración. Conocimiento.
Mario Eugenio Sánchez Zarazúa. – Director de Asuntos Laborales, encargado y responsable de los asuntos de la oficina del Abogado General. Conocimiento.

SLA/róm/caf



ID:402BRF86920260224170834F2D7B249



Contenido firmado	
Número de documento	Creado
402BF869F2FA7C70A720877C0BCF5661A757215C5780AFE33744 BC4580683003F9B5931D0568D88D1908DBD002631328A8E636FC D2F13718D839E51DF2D7B249	24/02/2026 17:08:34 hrs.

Firmante(s)
Nombre
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO

Número de certificado	Fecha de firma
0x3030303031303030303030373035323539373232	24/02/2026 17:08:34 hrs.
RFC	ID Rubrica
ZEDF7412252J5	ID402BF86920260224170834F2D7B249
Sello digital	
N4E0oloZelDHIuElauZJCpcf8YCyTshIE7eNiljREyQmSoxcfGOU0N0pUBp4ym5EyC/ z6ZtgvZ0k4IBLG+e4GjDHifye575MQwh71R2C+LeHcy8QVrCien/lreu0Fe6glP0AnY/ LgTepdOW4mnZEBN+j1q+LFQVmv8BBxSaalk41k+B5ZwiGOYd24/1n62g5MIFbm6ZU0BI6TVxJV+wLkTPr WWhYSzx3CHndffoWQ8kEO3qaaKLdLNK/ 8z+e5OGYTpQfmbET4kwNNeFEqGHvjRar1hW5V98uNVETLH/ TP735bm5tmdfEKmgVgsAJZxn7oWRrdVmzfOiLmt4qd0ALqQ==	